

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.375/15

### **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR**

#### **A N U N C I O**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente el expediente del Presupuesto General de 2016.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Solana de Rioalmar, a 1 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.